



SECRETARÍA GENERAL  
PROCURADURÍA

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

RECIBIDO 17 OCT 2001

## POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO PRESENTACIÓN

El desarrollo académico de un centro de estudios de nivel superior supone la progresiva y creciente institucionalización de los procesos que se ejecuten en función del cumplimiento, cada vez más aproximado, de su misión.

La Universidad Politécnica Salesiana, a través de la participación de sus distintas unidades académicas, ha venido desarrollando una serie de procesos orientados hacia la consolidación de un horizonte común de sentido que constituya el referente de su pensar y accionar universitario.

Este horizonte de sentido está expresado en el contenido de las Políticas de Desarrollo Académico de la UPS que hoy nos permitimos presentar.

Evidentemente, conferir sentido proyectivo al quehacer universitario implica, sobre todo, reconocer e incorporar la diversidad como elemento dinamizador de este propósito.

Así, el conjunto de Políticas de nuestra Institución representa el andamiaje por el que las diversas propuestas y proyectos académicos se generan y desarrollan.

Estamos firmemente convencidos de que la canalización de aspiraciones y expectativas de todas y todos quienes hacemos la UPS, se verá enormemente favorecida con el establecimiento y apropiación de las Políticas de Desarrollo Académico.

P. Luciano Bellini Fedozzi sdb  
RECTOR





SECRETARÍA GENERAL  
PROCURADURÍA

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

### CONSIDERANDO:

1. Que la misión de la Universidad Politécnica Salesiana es: La formación de buenos cristianos y honrados ciudadanos con excelencia académica y humana, integrados a la sociedad como sujetos protagónicos de las transformaciones sociales que garanticen el bien común. El desafío de nuestra propuesta educativa popular y liberadora es formar actores sociales y políticos con una visión crítica de la realidad, socialmente responsables y con voluntad transformadora.
2. Que la UPS es una institución de educación superior que tiene la responsabilidad de desarrollar la ciencia, la tecnología y la cultura a través de la investigación, formando recursos humanos altamente capacitados que propicien la búsqueda de la excelencia humana y profesional.
3. Que en su visión estratégica se contempla entregar a la sociedad, profesionales con el más alto nivel de desarrollo científico, tecnológico y cultural, capaces de identificar, entender y resolver eficiente, eficaz y efectivamente los problemas tanto locales como nacionales, con criterios y acciones orientadas hacia el desarrollo integral del ser humano.
4. Que los procesos de formación superior ejecutados a través de la Docencia, Investigación y vinculación con la colectividad deben ser impulsados mediante un Programa de Desarrollo Académico pertinente y armónico, el mismo que debe constituirse en la base sobre la cual se impulsen todas las iniciativas académicas de cada una de las Facultades;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere su Estatuto, expide las siguientes:

### POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO DE LA UPS

Art. 1. El Desarrollo Académico se orientará a la formación del ser humano; se integrará y se interrelacionará de una manera coherente y se implementará de forma progresiva y común en todas las Unidades Académicas y en cada Carrera



SECRETARÍA GENERAL  
PROCURADURÍA

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

universitaria. Adoptará un sistema de organización curricular delineado por la Dirección Académica y aprobado por las instancias pertinentes

Art. 2. El desarrollo Académico de la UPS se ejecutará en forma sistemática a través de las siguientes políticas:

- a. Políticas de Desarrollo Curricular;
- b. Políticas de Desarrollo de la Docencia;
- c. Políticas de Investigación;
- d. Políticas de Evaluación;
- e. Políticas de Planificación;
- f. Políticas de Vinculación con la Colectividad
- g. Políticas de Posgrado

Art. 3. El proceso general de institucionalización de las Políticas de Desarrollo Académico serán implementadas por las respectivas Facultades y que constará de 2 fases:

- a. Elaboración de los distintos Programas Académicos por parte de las respectivas unidades académicas y Carreras:
  - b.1. Programa de desarrollo curricular
  - b.2. Programa de desarrollo de la docencia;
  - b.3. Programa de Investigación;
  - b.4. Programa de Evaluación;
  - b.5. Programas de Planificación;
  - b.6. Programa de Vinculación con la Colectividad
  - b.7. Programa de Posgrado
- b. Elaboración de propuestas, Reglamentos e instructivos, y más recursos para su implementación.

Art. 4. La implementación de las Políticas y de los Programas Académicos en toda la Universidad responde al objetivo de generar procesos académicos en las distintas áreas del desarrollo docente, investigación, evaluación, planificación y vinculación con la colectividad cuyo resultado final sea una progresiva institucionalización de dichos procesos académicos, mejorándolos continuamente.

Art. 5. Responsabilízase de la ejecución de estas Políticas a todos los organismos e instancias de gobierno nacional y de sede, a sus directivos y representantes de los sectores estudiantil, docente, y administrativo que forman la universidad, en los ámbitos de sus respectivas competencias.



SECRETARÍA GENERAL  
PROCURADURÍA

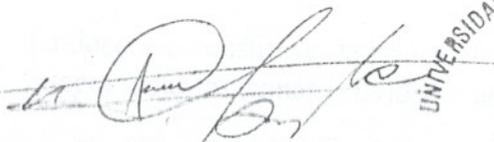
# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

La implementación de una política de posgrados no sólo estrechará los vínculos de la UPS con la sociedad, haciendo más fluida su relación entre ofertas y demandas, sino que además enriquecerá los desarrollos académicos internos de la misma Universidad creando permanentemente espacios de inter y transdisciplinariedad, impulsando los desarrollos científicos entre Carreras y Facultades.

La gestión del posgrado en la UPS está llamada a dar respuestas pertinentes a las principales problemáticas sociales, la formación de cuadros con alta calidad y capacidad humano-técnica con una competente preparación que les permita dirigir, organizar, conducir y evaluar eficientemente procesos orientados a las diferentes problemáticas enmarcadas en la filosofía institucional.

1. Los objetivos fundamentales de los posgrados desarrollados por las Facultades de la Universidad Politécnica Salesiana son:
  - a) Promover y fomentar la vinculación de la Universidad con la sociedad,
  - b) Desarrollar procesos de investigación de beneficio social y de aporte a la ciencia y la tecnología,
  - c) Contribuir al mejoramiento y potenciación del pregrado,
  - d) Propender a la capacitación del personal docente, estudiantil y administrativo de la Universidad.
2. El pregrado en la Universidad Politécnica Salesiana se desarrollará en base al Plan de Posgrado que cada facultad implemente, éste plan considerará los reglamentos respectivos a nivel nacional e institucional.
3. El currículo de todas las carreras que oferta la Universidad Politécnica Salesiana a través de sus facultades debe incluir considerar la información respectiva al posgrado, en cualquiera de sus niveles pero fundamentalmente de Diplomado o Especialización.

CERTIFICO: Que el presente documento fue aprobado en Sesión de Consejo Superior de junio 25 del 2001, mediante Resolución No. 151-22-01-06-25.

  
Dr. Jaime Abad Calvo  
SECRETARIO PROCURADOR





SECRETARÍA GENERAL  
PROCURADURÍA

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

## *I. POLÍTICAS DE DESARROLLO CURRICULAR.*

La UPS, a través de sus diferentes unidades académicas, impulsará un proceso de desarrollo académico sustentado en un Sistema Curricular pertinente que propicie la formación integral de sus estudiantes, capaces de cumplir su misión, competencias y actividades profesionales, en un marco de excelencia y compromiso social.

1. Toda carrera impulsada desde las diferentes unidades académicas, se sustentará en la propuesta concebida y desarrollada a través del Sistema Curricular de la UPS, de conformidad con estos lineamientos y las correspondientes orientaciones de la Dirección Académica de Sede.
2. El Currículo articulará, dinamizará e integrará las áreas básicas del desarrollo académico, la docencia, la investigación, planificación, evaluación y la vinculación con la colectividad.
3. Los cambios e innovaciones curriculares que se propongan en las diversas carreras estarán debidamente analizados y justificados en el contexto global de la programación curricular para lo cual cumplirán con los trámites establecidos para ulterior aprobación del Consejo Superior, antes de su respectiva aplicación.
4. El Consejo Directivo Académico de Facultad asumirá la responsabilidad de administrar efectivamente el Currículo de las respectivas carreras, los programas de Posgrado y educación continua garantizando la oportuna dotación de los recursos necesarios para su correcta aplicación.
5. Cada escuela o programa académico elaborará su Programa de Desarrollo y Mejoramiento Curricular en el que constarán las actividades pertinentes para este efecto, así como sus evaluaciones regulares.

## *II. POLÍTICAS DE DESARROLLO DE LA DOCENCIA*

La docencia constituye la principal práctica en la formación universitaria y abarca e integra todas las demás actividades académicas.

La docencia universitaria comporta una triple referencia con el profesor y los estudiantes, con la misma ciencia y con la sociedad en la que se inscribe; su desarrollo propiciará el mejoramiento de cada una de estas orientaciones.



SECRETARÍA GENERAL  
PROCURADURÍA

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

En estrecha interacción con las otras políticas académicas de investigación, planificación, evaluación y vinculación con la colectividad, el ejercicio de la docencia, se orientará, por un lado, hacia el desarrollo de las competencias científicas, académicas y profesionales de los docentes, y en otro a la creación y consolidación de una comunidad académica tanto a nivel de cada una de las unidades académicas como de toda la Universidad, que redunde en su prestigio y mayor influencia en la sociedad.

1. La selección, calificación y contratación de profesores se realizará de acuerdo con el reglamento de Escalafón Docente vigente. Su permanente capacitación y desarrollo académico, como todos los desempeños relacionados con la docencia, serán objeto de una permanente evaluación.
2. Mejorar la relación educativa a partir de: a) La información resultante de procesos internos de evaluación autorizados por los organismos competentes b) las demandas procedentes de la sociedad y de sus diferentes sectores e instituciones que la universidad considere oportunas y que cada Facultad sea capaz de procesar sujetándose a las políticas institucionales; c) una constante profundización de la ciencia y sus continuas innovaciones.
3. En virtud de las necesidades y realidades que se presenten, la Dirección Académica de Sede, elaborará y propondrá programas de perfeccionamiento de la docencia universitaria y de capacitación docente, utilizará para ello los recursos e instrumentos académicos disponibles para responder a esta finalidad.
4. Cada Unidad Académica elaborará e implementará de manera regular su Programa de Desarrollo de la Docencia, de conformidad con estas políticas generales.

### III. POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN

La formación universitaria, por su específico carácter científico, se basa, fundamentalmente, en la producción de conocimientos científicos y tecnológicos, cifrando la específica calidad académica de la Universidad en el desarrollo pertinente de la docencia y en la ampliación y calidad de sus investigaciones.

Por otro lado, es por medio de sus investigaciones que la Universidad puede contribuir mejor al conocimiento y solución de los grandes problemas de la sociedad.



La formación académica de los estudiantes deberá desarrollar en ellos un pensamiento científico crítico específico de cada ciencia y tecnología, capacitándoles para desarrollar dicha ciencia, utilizarla y aplicar sus resultados al logro de una mejor convivencia humana.

El mismo desarrollo docente en la Universidad está muy condicionado a las competencias y prácticas de investigación, que los profesores pueden implementar, así como a la conformación de comunidades académicas en torno a procesos y programas de investigación compartidos y colectivizados.

1. La UPS incentivará y fomentará los procesos y programas de investigación, creando las condiciones más propicias posibles.
2. Los procesos de investigación enriquecerán la organización curricular en sus distintas áreas y niveles, y a su vez contribuirán al perfeccionamiento de la dirección y asesoría de las tesis o memorias de los estudiantes.
3. Cada una de las unidades académicas elaborará e implementará su particular Programa de Investigación, que sirva de marco y de orientación tanto para la dirección y realización de las tesis o memorias de grado como para los proyectos y actividades de investigación de los docentes, buscando la mejor articulación entre ambas prácticas.
4. Se elaborarán instrumentos técnicos y se utilizarán diversos recursos académicos (talleres, seminarios, programas de desarrollo de la docencia, estudios de Posgrado u otros) con la finalidad de mejorar las condiciones y capacidades científicas y de investigación de toda la comunidad universitaria, y en particular de aquellos docentes con específicas competencias y responsabilidades en las áreas de investigación.
5. La UPS desarrollará estrategias de cooperación, de apoyo y convenios con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales con la finalidad de lograr financiamiento para programas y proyectos de investigación de las unidades académicas, según la disponibilidad de sus recursos, promoverá y apoyará las iniciativas de investigación por medio de convocatorias y concursos.
6. El personal docente que sea requerido por la Universidad para realizar tareas de investigación fuera de sus responsabilidades establecidas en el Reglamento de Escalafón Docente, será reconocido económicamente sujetándose a las disposiciones que para el efecto se establecieron.



SECRETARÍA GENERAL  
PROCURADURÍA

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

## IV. POLÍTICAS DE PLANIFICACIÓN

La gestión administrativa en lo académico constituye un factor sustancial en el proceso y desarrollo educativo, realidad que está ligada íntimamente con la planificación general universitaria ya sea en la docencia, investigación, evaluación y acreditación institucional, vinculación con el sector externo.

1. La planeación universitaria como parte de la gestión administrativa, velará y permitirá visualizar y prever de manera integrada el futuro universitario que se deriva de la filosofía, orientación, misión, visión, propósitos y objetivos institucionales en estrecha relación con su medio y entorno.
2. Sustancialmente serán objeto de planificación los ámbitos: a) Docente, b) Estudiantil, c) Investigativo, d) Evaluación, e) Administrativo, f) Vinculación con la colectividad.
3. Cada Sede y sus respectivas unidades académicas elaborarán su Plan Operativo respectivo el mismo que tendrá como base el Plan Estratégico de la Universidad, y cuya implementación y logros serán objeto de informes periódicos a las autoridades correspondientes como también de insumo referencial para la correcta administración académica.

## V. POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

La evaluación en la UPS, tendrá como base y sustento el sistema preventivo salesiano; es decir, con una visión positiva de promoción y desarrollo humano, que mire con especial atención a la persona; además no constituye un fin en sí mismo, sino tan sólo un medio y un recurso para alcanzar de mejor manera la efectividad institucional, que tendrá como características la aplicación de métodos cuantitativos con enfoque, integral, participativo, que genere resultados confiables y que deriven en decisiones justas y pertinentes para todos los actores y de esta forma incentivar y apoyar al mejoramiento continuo de las personas y del quehacer universitario

1. Los procesos de evaluación se fundamentarán en los principios del Sistema de Evaluación Institucional, observando los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, y serán dirigidos por la Comisión Permanente de Evaluación Interna que estará apoyada por Comisiones de Evaluación en cada Facultad y se realizarán sobre la base de una planificación



SECRETARÍA GENERAL  
PROCURADURÍA

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

estratégica de las unidades académicas de la institución aprobada por la instancia correspondiente

2. La evaluación institucional por carreras y programas académicos constituirá una herramienta de autorregulación válida para el diagnóstico, la planificación, programación y toma de decisiones por parte de las instancias pertinentes.
3. Los componentes a evaluarse de manera regular en la UPS serán:
  - 1) Planes de desarrollo por carrera y o programa
  - 2) Planes Curriculares
  - 3) Docencia
  - 4) Desempeño estudiantil
  - 5) Gestión administrativa y financiera
  - 6) Infraestructura y equipamiento
  - 7) Impacto de las carreras
  - 8) Otros según las especificidades y modalidades de las carreras

## *VI. POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD*

La vinculación con la colectividad será asumida como una responsabilidad tanto académica como social del quehacer universitario, y el referente más sensible e importante de su inserción en la sociedad. El conjunto de interacciones entre universidad y sociedad debe entenderse como la posibilidad de intercambio de ofertas y demandas suscitadas por los requerimientos del proceso de formación docente y estudiantil así como también por los requerimientos de diversos sectores e instituciones de la sociedad, con especial énfasis en los sectores sociales menos favorecidos.

Para su propio desarrollo académico e institucional la Universidad requiere incorporar a sus intereses y prácticas, a sus diferentes ámbitos de programación, el tratamiento de los problemas, principales fenómenos y procesos del medio social en el que se encuentra inscrita.

La vinculación con la colectividad, de manera crítica y constructiva permitirá además elaborar ofertas y propuestas académicas de interés social.

1. La vinculación de la universidad con el medio social contribuirá a la formación integral de académicos y profesionales a través de las relaciones que, en el orden



SECRETARÍA GENERAL  
PROCURADURÍA

# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

académico, científico, laboral y de servicio, establezca la UPS con instituciones y diversos sectores sociales.

2. Estos principios generales de la vinculación con la colectividad universitaria se plasmarán en los objetivos generales de las carreras y sus currículos, en la programación de actividades académicas y extracurriculares de las Unidades Académicas y carreras, en las iniciativas docentes y en las prácticas de los estudiantes.
3. En la programación particular de cada unidad académica deberá incluirse además un Plan de Educación Continua que ayudará actualizarse y actualizar en las diferentes áreas de interés institucional y social, programa que se desarrollará bajo las orientaciones de la Comisión de Vinculación con la Colectividad y su respectivo reglamento.

## VII. POLÍTICAS DE POSGRADOS

Dos procesos en estrecha correspondencia fundamentan una política de posgrados en la Universidad actual. Por un lado, el desarrollo de las ciencias se vuelve cada vez más especializado y complejo, siendo también más rápida su evolución; por otro lado, la misma sociedad moderna se encuentra sujeta a procesos de cambio continuamente acelerados, y a una complejización de sus diferentes ámbitos y sectores, haciéndolos así mismo más especializados.

La Universidad habrá de responder a ambos fenómenos con una cada vez más compleja y especializada organización curricular de sus Facultades y carreras, definiendo nuevas y diversificadas articulaciones entre la formación académica y la formación profesional de los estudiantes. Es necesario para ello definir con creciente precisión los perfiles laborales de los futuros egresados.

Puesto que las demandas sociales se renuevan incesante y apresuradamente, con requerimientos de nuevos campos del saber, con la incorporación de nuevas técnicas y metodologías, y nuevas especializaciones científicas y profesionales, la Universidad habrá de asumir la responsabilidad de asegurar una formación permanente, ofreciendo nuevas especializaciones a aquellos egresados y profesionales, que ya incorporados (de manera más o menos estable y completa) o integrados (de manera plena y definitiva) al mercado laboral, necesitan reciclarse en nuevas especializaciones más o menos afines a su formación original, o en otras diferentes y complementarias, o bien actualizarse en su propio campo académico y profesional. Es ante estas necesidades que la UPS define su política de posgrados.



# UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SECRETARÍA GENERAL  
PROCURADURÍA

Dado en la ciudad de Cuenca en la Sesión de Consejo Superior de fecha 25 de junio del 2001, mediante Resolución No. 151-22-01-06-25.

Certifico:

Dr. Jaime Abad Calvo  
SECRETARIO PROCURADOR GENERAL

